

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SA

Establecido que en las Ediciones N° 7134, 7135 y 7136 de fechas 8, 10 y 13 de Julio del presente año, se han deslizado los siguientes errores:

Edición N° 7134, Edicto de Minas N° 17.666 Página N° 6500, 3ª Columna, donde dice: e) 8 al 13—7—64, debe decir: e 8 al 22—7—64. SU-CESORIO N° 17663 se ha omitido de agregar el importe de \$ 590.—, valor de dicho aviso. de agregar el importe correspondiente de \$ 405.— valor de dicho aviso.

Edición N° 7135, Asamblea Convocatoria N° 17.675, 2ª Columna Página N° 6528, donde dice: 1º. Homenaje a los socios afeccionados, debe decir: Homenaje a los socios fallecidos, y donde dice: Nota, El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho, debe decir: la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Edición N° 7136, LIQUIDACION DE SOCIEDAD N° 17.685, Página N° 6545, donde dice: ENRIQUE PECCI, debe decir, MANUEL PECCI.

LA DIRECCION  
e) 27/7/64

AÑO LV — N° 7136	LUNES, JULIO 13 DE 1964	COR ARG	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628
EDICION DE 16 PAGINAS			
Aparece los días hábiles			

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZIVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas debea ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57.

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 150.00	Semestral .....	\$ 450.00
Trimestral .....	\$ 300.00	Anual .....	\$ 900.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publicó en en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	295.—	21.—	cm.	405.—	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde .....	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Remates de Inmuebles y Automotores .....	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Otros Remates .....	295.—	21.—	"	405.—	30.—	"	590.—	41.—	"			
Edictos de Minas .....	810.—	54.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos Sociales .....	3.40		la palabra	—	—	"	—	—	"			
Balances .....	585.—	45.—	"	900.—	81.—	"	1.350.—	108.—	"			
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de A. S. N°	4118 del	6/7/64.	— Confírmase al Sr. Antenor Saravia, en la Dirección de Medicina Preventiva .....	6534
" " " "	4119 " "	"	— Exceptúase de las disposiciones contenidas en el art. 4º del Decreto N° 10.113/59, referente a la licencia reglamentaria que no fueron tomada por el Dr. Francisco R. Diez Barrantes, de la Dirección de Higiene y Bromatología .....	6534
" " " "	4120 " "	"	— Apruébase la Resolución N° 191—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario al Sr. Ambrosio Salinas .....	6534 al 6535
" " " "	4121 " "	"	— Apruébase la Resolución N° 190—J/64 de la Caja de Jubilaciones, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad a la Srta. María Albina Durán de Albeza .....	6535
" " " "	4122 " "	"	— Apruébase la Resolución N° 156 de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación del Sr. Miguel Angel Varela .....	6535
" " " "	4123 " "	"	— Apruébase la Resolución N° 196—J/64 de la Caja de Jubilaciones, por la cual se declara titular el beneficio de pensión al Sr. Clementino N. Delgado .....	6535
" " Econ. "	4124 " "	"	— Incorpórase con un crédito de \$ 350.000.— Para la Partida de "Alquileres de Inmuebles" .....	6535
" " " "	4125 " "	"	— Adscribese a diverso personal a distintas Reparticiones .....	6535 al 6536
" " " "	4126 " "	"	— Tener por acogida a la Liga Salteña de Fútbol al pago del impuesto inmobiliario por su propiedad de la Capital .....	6536
" " " "	4127 " "	"	— Concédese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, permiso para extraer madera del lote fiscal del Dpto. General San Martín .....	6536
" " " "	4128 " "	"	— Revócase el Decreto N° 2276/44, no hacer lugar a la exención impositiva por la firma Establecimientos Metalúrgicos Capobianco .....	6536
" " " "	4129 " "	"	— Apruébase la Licitación Pública N° 3, por la Dirección General de Compras y Suministros, a la explotación de pesca en el Río Pilcomayo .....	6536 al 6537
" " " "	4130 " "	"	— Apruébase la Resolución N° 743/64, dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta .....	6537

## PAGINAS

" " " " 4131 " " — Acéptase la renuncia pre sentada por el Sr. Julio Zuleta .....	6537
" " " " 4132 " " — Declárase vacante el car go de Oficial de la Comisaría de Tartagal .....	6537
" " " " 4133 " " — Déjase cesante al Sr. Felipe Santiago Pastrana, de la Policía, con revista en la Comisaría Primera .....	6537

## EDICTO DE MINA:

Nº 17666 — Victorino P. Risso. ....	6538
-------------------------------------	------

## LICITACION PRIVADA:

Nº 17688 — Y. P. F. Lic. Privada Nº 60/5233. ....	6538
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 17683 — A.G.A.S. Para la ejecución de la Obra Nº . C —Aprovechamiento Integral del Río Itiyuru .....	6538
Nº 17681 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Públ. N 88/64 .....	6538

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 17687 — De don Andrés Acosta y Petrona Sánchez de Acosta .....	6538
Nº 17684 — De don Luis Martearena .....	6538
Nº 17674 — De don Domingo Fructuoso González .....	6538
Nº 17663 — De Don Elías Kakaris .....	6538
Nº 17626 — De don José Luis Echenique .....	6538
Nº 17611 — De Doña María Lorente de Pérez y Emilio Pérez .....	6538
Nº 17599 — De Doña Francisca Masseres o Massere .....	6538
Nº 17597 — De don Pascual Nolasco .....	6538
Nº 17591 — De don Tomás Florencio ó Florencio Tomás Rodríguez .....	6538
Nº 17590 — De don Ciro Florencio Yaguado .....	6538
Nº 17577 — De don Federico Dopico .....	6538
Nº 17563 — De don Exequiel Marin y Petrona Ochoa de Marin .....	6538
Nº 17555 — De don Mario Pandolfi .....	6538
Nº 17553 — De don Ernesto Mealla Ruiz .....	6538 al 6539
Nº 17550 — De doña Herminia Notarfrancesco de Tasci .....	6539
Nº 17542 — De don Gómez, Nicolás Valentín y Cabrera, Belina Lucía .....	6539
Nº 17532 — De doña Edemira Herrera de Durán .....	6539
Nº 17530 — De doña Concepción Sáenz de Sánchez .....	6539
Nº 17527 — De don Paz, Gil .....	6539
Nº 17525 — De doña Elisea Ortíz de Patrón Costas o Demetria Candelaria Ortíz de Patrón Costas .....	6539
Nº 17520 — De don Alberto César López .....	6539
Nº 17489 — De don Andrés Julio García .....	6539
Nº 17488 — De don José Esteban Maidana .....	6539
Nº 17472 — De don Honorio Velez .....	6539
Nº 17471 — De doña Zavadivsky d Simkin .....	6539
Nº 17462 — De don Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de la Vega .....	6539
Nº 17456 — De don Félix Narciso Molina y de doña Manuela Carmen Lobo de Molina .....	6539
Nº 17423 — De don Felicitos Valderrama o Valderrama .....	6539
Nº 17424 — De don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles .....	6539
Nº 17413 — De doña Felisa Morales de Romanc .....	6539
Nº 17399 — De don José Saturnino Abán .....	6539
Nº 17395 — De doña Teodora o María Teodora o Teodora Vera de Saravia .....	6539
Nº 17394 — De don Napoleón Arroyo .....	6539
Nº 17371 — De don Alfredo González .....	6539
Nº 17361 — De don Enrique Herrera .....	6539
Nº 17346 — De doña Celia Clemente de López .....	6539
Nº 17345 — De Carmen Apaza .....	6539
Nº 17344 — De don Juan Antonio Garay .....	6540
Nº 17318 — De don Gregorio González de Río .....	6540
Nº 17315 — De don Jorge Augspurg .....	6540

## REMATES JUDICIALES:

Nº 17455 — Por Julio C. A. Saravia —Juicio: Chibán María del Carmen Juan de vs. Abdó Clara Dip de .....	6540
Nº 17680 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: José H. Leiva vs. Leonarduzzi y Cía. ....	6540
Nº 17679 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: José Benito Girón vs. Sucesión de Germán Tuya Vidal .....	6540
Nº 17678 — Por José Alberto Cornejo —Juicio: Puló Gar cía y Cía. S.R.L. vs. Humberto Luis Altobelli y otra .....	6540
Nº 17677 — Por Néstor Antonio Fernández —Juicio: Garova glio & Zorraquin Ltda. S.A.C.F. vs. Salas Julio César .....	6540
Nº 17672 — Por Domingo C. Carral — Juicio: Antonelli Donato Fernando vs. Juan P. R. Guíñez .....	6540
Nº 17670 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Ferraris Carlos vs. Nisva Guillermo .....	6540
Nº 17669 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Salta Gas S.R.L. vs. José Ovalle .....	6540 al 6541
Nº 17668 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.F. vs. Tomás Antonio Arancibia .....	6541
Nº 17667 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Enrique Bianco vs. Luis Morales Laredo y otros .....	6541
Nº 17665 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Norte Goma S.R.L. vs. Casanueva, René .....	6541
Nº 17664 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuellar, Olga vs. Orquera, Desalín .....	6541
Nº 17662 — Por Justo C. Figueroa C. Banco Regional vs. Finetti Angel .....	6541
Nº 17660 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto .....	6541
Nº 17656 — Por Andrés Ivento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Matías Guillermo Saravia Cornejo .....	6541
Nº 17646 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Echazú y Gutiérrez S.R.L. vs. Ovejero, María G. de .....	6541
Nº 17627 — Por José Abdo —Juicio: Hanne, Ricardo y Víctor vs. Pérez Morales, Emilio .....	6541 al 6542
Nº 17624 — Por Nicolás Moschetti —Juicio: Gerchenhorem M. vs. Castaño, Enrique .....	6542
Nº 17621 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Figueroa, Manuel Roberto vs. Arancibia Tomás .....	6542
Nº 17592 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ayala Jacinto O. vs. Baigorri de Pacheco .....	6542
Nº 17585 — Por José Martín Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial vs. Carlos J. Saravia Toledo .....	6542
Nº 17576 — Por José A. García —Juicio: Dirie, Leonardo vs. Benítez Eusebio .....	6542

PAGINAS

Nº 17561 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar, Carlos Hugo vs. Reyes Juan .....	654 2al 6543
Nº 17546 — Por Ricardo Gudiño. — Juicio: Mena, Antonio vs. Sánchez, Artemis Portocala de .....	6543
Nº 17506 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pío Arturo Monteros vs. Savo Veinovich .....	6543
Nº 17505 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich .....	6543
Nº 17504 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saife Antonio vs. Toledo Benjamín W. s/ E. Hipotecaria .....	6543
Nº 17492 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira L. de Gaudelli .....	6543
Nº 17454 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Amado Federico y otros .....	6543
Nº 17453 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Zordupe .....	6543
Nº 17435 — Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuoná de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asmat .....	6543 al 6544
Nº 17390 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	6544
Nº 17385 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente .....	6544
Nº 17369 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federico Enrique vs. Taritolay Tiburcio .....	6544
Nº 17385 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosalía M. de vs. Obando José Ignacio .....	6544
Nº 17384 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero Juan .....	6544
Nº 17313 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque .....	6544
Nº 17306 — Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Azizi Vittar de Hadad y Otros .....	6544
Nº 17303 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juicio Sucesper S.R.L. vs. Eletti María Victoria P. de .....	6544
Nº 17300 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo .....	6545

CITACION A JUICIO:

Nº 17544 — Zelaya, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya .....	6545
Nº 17450 — Licinio Parada y otros .....	6545

TESTAMENTARIO:

Nº 17589 — De doña Elena Agüero de Bascardi .....	6545
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 17659 — Robles, Héctor Wellington s/concurso Civil .....	6545
---	------

LIQUIDACION DE SOCIEDAD:

Nº 17685 — Enrique García Córdoba .....	6545
---	------

## SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17686 — Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S.A. — Para el día 25 de julio del cte. año .....	6545
Nº 17682 — Curtiembre General Güemes S.A. — Para el día 28 de julio del cte. año .....	6545
Nº 17675 — Centro de Residentes Catamarqueños — Para el día 18 de julio del cte. año .....	6545 al 6546
Nº 17673 — Los Andes Sociedad Anónima — Para el día 31 de julio del cte. año .....	6546
Nº 17661 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Para el día 19 de julio .....	6546
Nº 17647 — Sabantor S.A.C. é I. — Para el día 25 de Julio .....	6546
Nº 17613 — La Loma I. C. y F. S. A. — Para el día 23 de julio del cte. año .....	6546

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

6546

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

##### EJECUTIVO

DECRETO Nº 4118

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Expediente Nº 42.158 (2) [64

—VISTO los Decretos Nº 1664[64 y 2070[64, referente a la designación y adscripción, respectivamente, del señor Antenor Saravia, como así también el Decreto Nº 3533 de fecha 1[6[64, relacionado con la insistencia en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los decretos antes citados; y

Teniendo en cuenta que la Dirección de Higiene y Bromatología ha sido anexada a la Dirección de Medicina Preventiva, según la Ley de Presupuesto en vigencia;

Por ello, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 2 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Confírmase a partir del día 15 de enero, del año en curso al Sr. ANTENOR SARAVIA en la categoría de Ayudante 1º.

(Inspector de Higiene sin título) — Personal Sub Técnico de la Dirección de Medicina Preventiva, manteniéndose en vigencia las disposiciones del Decreto Nº 2070[64.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4119

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Registro de Notas Nº 13.246[64

—ATENCIÓN a las constancias que corren agregadas a estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el Art. 4º del Decreto Nº 10.118/59, las licencias reglamentarias que por razones de servicio no fueron tomadas en su

oportunidad por el Dr. FRANCISCO RENE DIEZ BARRANTES Jefe de Clínica de Dirección de Higiene y Bromatología (Medicina Preventiva), correspondiente al período 1961|1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4120

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Expte. 3504—S—64 (Nº 562[56, 545[55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor AMBROSIO SALINAS, solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos de fs. 38 y 39, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial calculada al 1º de setiembre de 1963, fecha de su cesación, de 22 años, 5 meses y 27 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto

Ley Nacional N° 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se eleva a 32 años, 5 meses y 23 días, y una edad de 54 años, 10 meses y 19 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación por retiro voluntario;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 44;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 191—J (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de junio de 1964, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor AMBROSIO SALINAS —Mat. Ind. N° 2.914.417 en el cargo de Auxiliar 1º (Músico de Ira.) de la Policía de la Provincia y de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4121

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964

Expte. N° 3506/64 (N° 967/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación por incapacidad presentada por la señora María Albina Durán de Albeza; y

—CONSIDERANDO:

Que por informe de Sección Cómputos se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 8 de enero de 1964, de 19 años y 26 días y una edad de 40 años, 5 meses y 20 días;

Que por informe producido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia a fs. 8, se comprueba que la incapacidad que presenta la recurrente es absoluta y permanente, que la misma no es anterior al ingreso a su empleo, ni puede ser imputada a las funciones que ha desempeñado o a las que en la actualidad desempeña;

Que en mérito a la antigüedad acreditada y a las causales que motivaron su incapacidad la Honorable Junta Administrativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 190—J. (Acta N° 12) le otorga el beneficio jubilatorio que establece el artículo 31º inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Que a fs. 17 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 190—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, que acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad a la señora MARIA ALBINA DURAN DE ALBEZA —Mat. Ind. N° 9.439.431 en el cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4122

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964

Expte. N° 3473/64 (N° 2932/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor Miguel Angel Gramajo Varela, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles; y

Teniendo en cuenta que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 32 y 33, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 25 de junio de 1962, fecha de su cesación, de 22 años y 5 meses a la que sumada a la reconocida y declara computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles alcanza una prestación total de 24 años, 5 meses y 28 días; y una edad a dicha fecha de 42 años, 5 meses y 28 días, situación que le da derecho a obtener el reajuste de sus haberes jubilatorios conforme a las disposiciones de los artículos 30 y 52 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones de los artículos 30 y 52 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, Ley Provincial 1041; a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 156—J (Acta N° 10) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de junio del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor MIGUEL ANGEL GRAMAJO VARIELA —Mat. Ind. N° 3.952.987, en el cargo de ex-Director de 2a. de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la suma mensual de \$ 8.878.— m/n. (Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios y desde el 1º de noviembre de 1962 en la suma de \$ 12.973.— m/n. (Doce Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4123

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública  
SALTA, Julio 6 de 1964

Expte. N° 3509/64 (N°s. 1131 y 1132/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor Clemente Nicolás Delgado, solicita beneficio de pensión a la invalidez; y

—CONSIDERANDO:

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 198—J. (Acta N° 12) y en base a la documentación agregada a las presentes actuaciones comprueba que el recurrente es casado con la señora Filomena del Corazón de Jesús Barrionuevo de Delgado, la cual goza de pensión a la invalidez N° 1407,

Que conforme a las disposiciones del Decreto N° 703 refrendado por Ley N° 813/47 y teniendo en cuenta la invalidez que presenta

el recurrente y la carencia de medios suficientes para su subsistencia, corresponde que el beneficio N° 1407 figure a su nombre para que sea gozado en concurrencia con su esposa;

Que a fs. 32 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja se apruebe la Resolución citada precedentemente, por ajustarse a disposiciones legales vigentes.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 198—J. (Acta N° 12) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de junio de 1964, por la cual se declara titular del beneficio de pensión a la invalidez N° 1407, al señor CLEMENTINO NICOLAS DELGADO —Mat. Ind. N° 2.999.251 residente en General Güemes de esta Provincia, quien lo gozará en concurrencia con su esposa Dña. FILOMENA DEL CORAZON DE JESUS BARRIONUEVO DE DELGADO que lo venía percibiendo y elevarlo a la suma de \$ 800.— m/n. (Ochocientos Pesos Moneda Nacional) mensuales, todo ello de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 703 refrendado por Ley N° 813/47 y Decreto Ley N° 77/56; quedando dicho beneficio sujeto a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambio en la situación de los beneficiarios o por inexactitud de la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4124

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 6 de 1964

Expediente N° 5082/1964

—VISTO la Ley N° 3812/64; y atento que al tomar conocimiento de la misma Contaduría General de la Provincia solicita disponer su incorporación al Presupuesto General de Gastos en vigor para poderse cumplimentar la referida Ley,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A

Art. 1º. — Incorpórase con un crédito de \$ 350.000.— m/n. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) la Ley N° 3812 promulgada el 18 de marzo ppdo., dentro del Anexo C— Inciso III— Item 2— OTROS GASTOS Principal a)1— Parcial 2— "Alquileres de Inmuebles" — Ley 3812 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 142, queda ampliada en la suma de \$ 350.000.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4125

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 6 de 1964

—ATENCIÓN a las necesidades del servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscríbese a las reparticiones que

a continuación se indican, al siguiente personal:

Ayudante 3º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública don ANTONIO VARGAS, a la Dirección General de Rentas.

Auxiliar 1º de la Dirección Provincial de Aeronáutica a la Dirección General de Rentas, don JOSE M. ACEVEDO.

Auxiliar 2º de la Policía de Salta a la Dirección General de Inmuebles, don HECTOR R. ALEMÁN.

Auxiliar 3º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública don ANGEL MARIA SORIA a la Dirección General de Inmuebles.

Auxiliar 4º de la Cárcel de Encausados de Metán don ABRAHAM BANEGAS, a la Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública don ZACARIAS MALZA a la Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Auxiliar 7º de la Cárcel de Encausados de Orán, don RAMON VELARDE a Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Ayudante Mayor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública doña D. MUNIZAGA DE JUAREZ, a Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Ayudante Mayor Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública don JESUS FERNANDO VILLAGRÁ a la Dirección General del Registro Civil.

Auxiliar 3º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública doña MERCEDES CASTAÑO DE DIEZ a la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

**DECRETO Nº 4126**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Expediente Nº 351/1964

—VISTO este expediente por el cual la Liga Salteña de Fútbol solicita la exención de pago del impuesto inmobiliario por su propiedad catastró Nº 13336 de la Capital; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la situación de orden legal planteada se remonta al año 1955, desde el cual se adeuda el impuesto referenciado, en cuya fecha se encontraba en vigencia la Ley 1328/51, que establecía por el artículo 8º la exención de pago para "los edificios y campos de deportes e instituciones pertenecientes a las sociedades deportivas y rurales destinadas, únicamente para el cumplimiento de sus fines"; franquicia de la que gozara "de pleno derecho" conforme lo preceptúa el artículo 9º de la misma ley,

Que por imperio de la disposición legal referida, la entidad recurrente ha adquirido un derecho, del que no puede ser privada por la sola derogación del texto que lo preveía;

Que al respecto, Fiscalía de Gobierno ha dictaminado lo siguiente: "Aún cuando la Ley Nº 1228 ha sido derogada, las exenciones acordadas por la misma, constituyen derechos adquiridos en el intervalo de su vigencia. En consecuencia deben respetarse los beneficios preceptuados, aún cuando no hayan sido formalizados por resolución de la autoridad competente";

Que, superada la cuestión que planteaba el acogimiento a la Ley Nº 1328/51, desaparece todo impedimento para que proceda la continuación del goce de la franquicia que nos ocupa, tanto más cuanto el artículo 298 del Código Fiscal establece: "Las exoneraciones de impuestos, tasa y contribuciones actualmente otorgadas en casos particulares en virtud de leyes de exención referente a materias comprendidas en este Código continuarán en vi-

gencia durante el término previsto por dichas leyes";

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A**

Art. 1º — Tener por acogida a la Liga Salteña de Fútbol, al artículo 8º de la Ley Nº 1328/51, a partir del año 1955 inclusive, por el inmueble de su propiedad, catastrado bajo Nº 13336 de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

**DECRETO Nº 4127**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Expediente Nº 1697/64

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, solicita se le permita extraer maderas de lotes fiscales con destino a la ejecución del Plan de Obras Públicas; atento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal, lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, permiso para extraer del lote fiscal Nº 3 — fracción 61 — del departamento General San Martín maderas con destino a la ejecución del Plan de Obras Públicas, con expresa prohibición de comercialización, conforme a lo determinado por el artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13.273, hasta un total de 1.000 mts.3

Art. 2º — Establécese que la extracción de productos forestales autorizada por el artículo anterior, deberá efectuarse bajo el estricto control de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4128**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
SALTA, Julio 6 de 1964  
Expediente Nº 2513/61

—VISTO estas actuaciones en las que la firma "Establecimientos Metalúrgicos Capobianco" aduce estar acogida a la Ley Nº 1597/36 de protección a la industria que tanto el Art. 294 del Código Fiscal, como las Leyes Nºs. 3540, 3643 y el Decreto Ley Nº 243/63 son violatorios del Art. 9º inc. 8º de la Constitución Provincial promulgada en octubre de 1929 y actualmente en vigencia, que limita la exención a las nuevas industrias, no a las ya establecidas que planifiquen y aumenten su capacidad productiva, como reza el Decreto Ley Nº 243/63; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de 1883 ya intercalaba la expresión: "perfeccionadores" y también "introduidores", terminología que se mantenía en la de noviembre de 1906 (Art. 9º — Rec. Ojada p. 3645);

Que el considerando anterior da lugar a determinar que la Ley Nº 1597/36 era inconstitucional a la época de su promulgación;

Que siendo el texto claro, expreso y categórico de la disposición constitucional "primeros introduidores de nuevas industrias" y la firma recurrente funciona en la provincia desde tiempo atrás, debiendo al igual que otras empresas en condiciones similares, someterse al tributo fiscal que soportan aquellas, bajo el principio de que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas;

Que además debe tenerse en cuenta que las exenciones fiscales son de interpretación restrictiva ya que su extensión privaría al Estado, al cercenar sus recursos de llevar los fines esenciales en favor de la comunidad;

Que por otra parte las inversiones de cualquier naturaleza y monto en industrias ya establecidas, no pueden ser beneficiadas con el privilegio de la exención impositiva por prohibición constitucional;

Que existe el Decreto Nº 2276 dictado con fecha 28/2/44 al que la firma recurrente menciona como de acogimiento impositivo, resultando dicho instrumento legal también anticonstitucional en razón de las consideraciones apuntadas precedentemente;

Que Fiscalía de Gobierno en su dictamen respectivo impugna las leyes mencionadas de violatorias al citado Art. 9º inc. 8º de la Constitución Provincial, atento a la facultad que le confiere el Art. 169º de nuestra carta fundamental que dice "...demandar la nulidad de toda ley, decreto, ordenanzas... contraria a la constitución", fundamento que bien indica Andreozzi (Derecho Tributario) al referirse a la ley tributaria que su ámbito es el cumplimiento de una obligación de derecho público que debe entenderse con criterio restrictivo dentro del marco de la Constitución;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Revócase el Decreto Nº 2276 de fecha 28/2/44 por contrariar disposiciones del inciso 8º del artículo 9º de la Constitución de la Provincia.

Artículo 2º — No hacer lugar a la exención impositiva solicitada por la firma ESTABLECIMIENTO METALURGICO CAPOBIANCO, por no corresponder al Poder Ejecutivo su otorgamiento.

Artículo 3º — Por Dirección General de Rentas procedase al cobro de los impuestos que la citada firma adeuda hasta la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4129**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, Julio 6 de 1964

Vistos estos expedientes en los que se sustentan las actuaciones relacionadas con solicitudes de pesca en los ríos Pilcomayo y Bermejo para su explotación comercial;

**y CONSIDERANDO:**

Que el señor Fiscal de Gobierno dictamina extensamente sobre la conveniencia de aprobar sin más trámite la licitación y la adjudicación evitando el perjuicio de la demora, dado lo avanzado de la temporada de pesca y los beneficios que esta explotación reportará al pueblo, rechazando las impugnaciones de fs. 170 a fs. 172 formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que ello, como así también otras apreciaciones de orden legal y jurídico hacen que el Poder Ejecutivo concuerde en todas sus partes con el citado dictamen;

Que a fs. 166.167 la Dirección General de Compras y Suministros informa sobre el resultado obtenido en la licitación pública Nº 8

para la explotación comercial de pesca en los ríos Pilcomayo y Bermejo, aconsejando su adjudicación al señor Juan C. Recchiuto por resultar su propuesta la que mayor conveniencia ofrece, ya que a fs. 165 asegura la colocación del pescado en venta al público a los precios de \$ 33.— el kilogramo por especies comunes y \$ 46.— el kilogramo por especies, manteniendo su oferta de entregar a las sociedades benéficas de la Provincia entre las que se encontrarían involucrados los servicios asistenciales del Estado, el pescado al 50 0/0 de venta al público; de crear ferias, colaborar amplia y desinteresadamente con las autoridades en la ayuda a los indígenas, y aumentar a medida que se incremente el costo de la vida, al aforo que la explotación exige, lo que permitirá obtener una mayor recaudación fiscal en favor de la economía provincial;

Que oportunamente el Poder Ejecutivo remitirá a las HH. CC. Legislativas el proyecto de ley para beneficiar a los indígenas y a la fauna ictícola con afectación a los recursos provenientes de esta licitación;

Que de todas las propuestas presentadas las más convenientes a los intereses del Gobierno resulta ser la formulada por don Juan C. Recchiuto, como bien aconseja la Dirección General de Compras y Suministros en su informe corriente a fs. 166/167;

Que si bien se ha licitado para la explotación de pescado sobre los ríos Pilcomayo y Bermejo, el de este último no hace en los actuales momentos a los intereses de la Provincia;

Que existiendo permisos otorgados para la pesca en pequeña escala a favor de las Municipalidades del Departamento de San Martín con el objeto de poder abastecer libre de toda comercialización a las poblaciones de la zona, y en especial a la población de escasos recursos, se hace necesario mantener los mismos en beneficio de la comunidad;

Por todo ello,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública N° 8 realizada con fecha 1 de junio ppdo. por la Dirección General de Compras y Suministros en lo concerniente a la explotación comercial de pesca, en el Río Pilcomayo, desechándose las propuestas formuladas para la explotación en las aguas del Río Bermejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Pliego de Condiciones.

Artículo 2º — Adjudicase a don JUAN C. RECCHIUTO conforme a sus propuestas corrientes a fs. 94 y 165 de estas actuaciones, la explotación comercial de pesca en las aguas del Río Pilcomayo, por el término de cinco años y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares anexas al mismo.

Artículo 3º — Por la Dirección General de Compras y Suministros procedase a la devolución de los depósitos en garantía efectuados por los concurrentes a la licitación convocada y cuyas propuestas no han sido tenidas en cuenta.

Artículo 4º — Déjase establecido que el adjudicatario respetará los permisos de pesca concedidos a los Municipios del Departamento de San Martín, de los cuales se hace reserva por el presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:  
Santiago Felix Alonso Herrero  
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4130  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
Salta, 6 de Julio de 1964  
Expediente N° 1391

VISTO la resolución N° 743/64 — Acta N° 23 — de fecha 15 de junio de 1964 dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual resuelve la adjudicación directa de la ampliación de la obra pavimentación en hormigón simple de la Avenida Uruguay, haciéndola extensiva al Barrio La Rural y Pasaje Natalio Roldán, a la Empresa Constructora Ing. Eduardo Alonso Crespo, superando así el monto del 25 0/0 del contrato primitivo, tope establecido para ampliaciones por la Ley de Obras Públicas;

La propuesta del Ing. Eduardo Alonso Crespo, por el que mantiene el congelamiento de los mayores costos producidos por la suba de jornales si los trabajos no estuvieren terminados antes del 15 de julio de 1964;

El dictamen de Fiscalía de Gobierno que se inclina por esta adjudicación asegurando que ninguna acción podría prosperar por mayores costos de jornales que se produjesen en el curso de la ejecución de los trabajos ante la renuncia expresa del reconocimiento de ellos que hiciera el Contratista por la obligatoriedad impuesta por el art. 1197 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia se encuentra en la inminencia de la suba del precio de los salarios que deberá producirse a mediados del mes de julio al entrar en vigencia el nuevo Convenio Colectivo Laboral en la Industria de la Construcción; paralelamente, como es sabido, se producen en lógica consecuencia los aumentos en los precios de los materiales a emplear por dicha industria;

Que la Dirección de Vialidad de Salta, ha fundamentado suficientemente esta adjudicación directa que supera el 25 0/0 del monto de contrato, satisfaciendo así el extremo establecido por el inciso e) del Art. 41 de la Ley N° 76 de Obras Públicas, justificándose la continuidad imprescindible de los trabajos, tanto en el sentido físico, como el urbanístico y económico;

Que es indudable el beneficio que reciben, no solamente los propietarios frentistas sino también los de la zona. Además, el contribuyente tiene el beneficio de la congelación de los jornales, cosa que no sucedería con un llamado a licitación pública para esta ampliación, ya que los oferentes tendrían que considerar los nuevos jornales y los nuevos precios de materiales que forzosamente siguen trayectorias paralelas,

Por todo ello, y atento al pedido de la Dirección de Vialidad de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 743/64 — Acta N° 23 — dictada por el Honorable Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y adjudicase a la Empresa Constructora Ing. EDUARDO ALONSO CRESPO las obras de pavimentación en hormigón simple de las calles Barrio de la Rural (Ciudad de Salta), por la suma de \$ 3.702.400,80 m/n. (TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL) que deberá ser ejecutada como continuidad de las obras de la Avenida Uruguay, en un todo de acuerdo a planos, pliego de condiciones y especificaciones contenidos en el legajo de la obra respectiva.

Artículo 2º — Dejar establecido que en esta obra no se reconocerán los mayores costos que se produzcan por suba en el precio de la mano de obra a partir del día 15 de julio de 1964, los que deberán ser absorbidos por el Contratista, de acuerdo a los términos de la propuesta del Ing. Eduardo Alonso Crespo, formulada por nota fecha 11 de mayo de 1964.

Artículo 3º — Los gastos que origina esta ampliación de obra serán imputados en "Recursos Propios de la Administración Central", al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Otras Obras a cargo de la Provincia — Unidad Funcional a) — Aveni-

da Uruguay Empalme con Avenida Virrey Toledo, previsto en el Plan de Obras de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4131  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 6 de Julio de 1964  
Expediente N° 6657 — 1964

VISTA la nota N° 451 de fecha 29 de junio ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO ZULIETA, al cargo de Comisario (L. 357—P. 375), Jefe del Cuerpo de Bomberos de Policía, a partir del día 1º de julio del corriente año, por razones de encontrarse el mismo en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4132  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 6 de Julio de 1964  
Expediente N° 6660 — 1964

VISTA la nota N° 452 de fecha 30 de junio ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del día 29 de junio ppdo., el cargo de Oficial Sub-Inspector (F. 1524—P. 697) de la Comisaría de Taragal, por fallecimiento de su titular don FELIPE IGNACIO ZENTENO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4133  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública  
Salta, 6 de Julio de 1964  
Expediente N° 6656 — 1964

VISTA la nota N° 449 de fecha 29 de junio ppdo., elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 29 de mayo ppdo. al Agente Uniformado (F. 2538—P. 1633) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don FELIPE SANTIAGO PASTRANA, por infracción al artículo 1162º inciso 6º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain  
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

**EDICTO DE MINA**

**Nº 17666. — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas, notifica que Victorino Rizzo en 11 de noviembre de 1963 por expte. 4597—R, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la escuela Pizcuno, se medirán 5.000 mts. al Este; 4.000 mts. Sud; 5.000 mts. al Oeste y finalmente 4.000 mts. al Norte para llegar al PP cerrando así las 2.000 has. solicitadas. Inscripto gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Ana María, expte. 3693—C—6L. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá, Juez de Minas, Salta, 25 de junio de 1964.

**ROBERTO FRIAS**  
Abogado-Secretario

Importe \$ 810, e) 8 al 13—7—64

**LICITACION PRIVADA**

**Nº 17688 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PRIVADA Nº 60/5238**

Llámasé a Licitación Privada Nº 60/5238/64 para el transporte de Personal desde Aguaray hasta Destilería Campo Durán y desde Aguaray hasta Tartagal, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 21 de Julio a horas 10.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y. P. F., Zuviria 356—Salta. Precio del Pliego: m\$ñ. 400.00.

ADMINISTRACION YACIMIENTO NORTE  
VALOR AL COBRO: \$ 425.—

e) 13 al 15—7—1964

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 17683 — A. G. A. S.**

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 726: APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO IYIYERO (CARAPARI) ETAPA I — PRESA DE EMBALSE EN ITAQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, que comprende presa — Aliviadero — Pasarela de Acceso — Túnel de enlace — Túnel de desvío — y descargador de fondos — Camino Acceso — Servicios Generales — Administración — Vivienda Ingeniero — Jefe — Vivienda Personal Superior — Pabellón Sanitario, que tiene un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 470.331.530, mñ. (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL); las propuestas serán abiertas en el Despacho del Excmo. señor Gobernador de la Provincia calle Mitre Nº 23, en presencia del señor Escribano de Gobierno el día 10 de setiembre próximo venidero a horas 17. El pliego de condiciones puede ser consultado en el Departamento de Estudios y Proyectos, calle San Luis número 52 o retirados previo pago de \$ 12.000,00 mñ. o en la Representación Legal de la Provincia, calle Maipú Nº 663, 1º piso, Buenos Aires.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de julio de 1964.

Ing. MARIO MOROSINI  
Administrador General

A. G. A. S.

VALOR AL COBRO: \$ 820.—

e) 13 al 31—7—1964

**Nº 17681 — SECRETARIA DE GUERRA**  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufre Salta  
Caseros 527 — Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 88/64

Llámasé a licitación pública Nº 88/64 a rea-

lizarse el día 27 de julio de 1964 a horas 12,00, por la adquisición de elementos de material refractario y empaquetadura de amianto, con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabilde 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ñ. 10.00.

**JULIO A. ZELAYA**

Jefe de Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufre Salta

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 13 al 15—7—1964

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 17687 — SUCESORIO: —**

El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES ACOSTA y PETRONA SANCHEZ DE ACOSTA por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1964. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**

Secretario

IMPORTE: \$ 590.— e) 13—7 al 24—8—64

**Nº 17684 —** El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIARENA. Salta, 7 de Julio de 1964. Secretaria: Dr. Luis Elías Sagarnaga.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**

Secretario

e) 13—7 al 24—8—64

**Nº 17674. — EDICTO SUCESORIO**

Doctor Ricardo A. Raimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fructuoso González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Julio de 1964.

**ANGELINA TERESA CASTRO**

Secretaria

Importe \$ 590.— e) 10/7 al 21/8/64

**Nº 17663. EDICTO:**

El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS KAKARIS. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 1964.

**LILIA JULIANA HERNANDEZ**

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

e) 8/7 al 20—8—64

**Nº 17626 — SUCESORIO:**

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHENIQUE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 9 de 1964.

**Angelina Teresa Castro**

Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 6/7 al 18/8/64

**Nº 17611 —** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENTE DE PEREZ y EMILIO PEREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Junio 25 de 1964.

**ANGELINA TERESA CASTRO**

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ y Com.

e) 3/7 al 14/8/64

**Nº 17599. — EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MASSERES ó MASSERE de PALOPOLI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 24 de Junio de 1964.

**ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario - Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Importe: \$ 590,

e) 3—7 al 14—8—64

**Nº 17597 —** El Dr. Ricardo Alfredo Rejmundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NO LASCO.

SALTA, Julio 1º de 1964.

**Angelina Teresa Castro — Secretaria**

Importe: \$ 590.—

e) 2/7 al 13/8/64

**Nº 17591 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por el término de ley, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de TOMAS FLORENCIO ó FLORENCIO TOMAS RODRIGUEZ.

SALTA, Abril 29 de 1964.

**Angelina Teresa Castro — Secretaria**

Juzg. III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 590.—

e) 2/7 al 13/8/64

**Nº 17590. — EDICTOS:**

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial (Distrito Judicial Centro), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el juicio Sucesorio de don CIRO FLORENCIO YAGUADO, Expediente Nº 46.589/64.

SALTA, Junio 29 de 1964.

**J. Armando Caro Figueroa**

Secretario-Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.—

e) 2/7 al 13/8/64

**Nº 17577. — EDICTO:**

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DOPICO, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que la suscrita secretaria hace saber.

San Ramón de la Nueva Orán, junio 24 de 1964

**LILIA JULIANA HERNANDEZ**

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe \$ 590.—

e) 1º—7 al 12—8—64

**Nº 17563. — SUCESION:**

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, en la sucesión EXIQUIEL MARIN Y PETRONA OCHOA DE MARIN.

SALTA, 15 de Junio de 1964.

**Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY**

Secretario.

Importe \$ 590.—

e) 1º/7 al 12—8—64

**Nº 17555 —** El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, en los autos Nº 41.995/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PANDOLFI.

SALTA, Junio 16 de 1964.

**J. Armando Caro Figueroa**

Secretario-Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C y C.

Importe: \$ 590.—

e) 29/6 al 10/8/64

**Nº 17553 — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial cita a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho en la Sucesión de don ERNESTO MEALLA RUIZ para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta 25 de Junio de 1964.  
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

**Nº 17550. — EDICTOS:**

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en autos; "Herminia Notarfrancesco de Tasselii", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 24 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 29/6 al 10/8/64

**Nº 17542. — EDICTO.**

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez, Nicolás Valentín y Cabrera, Delina Lucía", Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 1º de Junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 590, e) 26-6 al 7-8-64

**Nº 17538. — SUCESORIO:**

Alfredo R. Amerisse, Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA HERRERA DE DURAN.— SALTA, 18 de Junio de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 590. e) 26-6 al 7-8-64

**Nº 17530. — EDICTO SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2ª Nomin. Dr. Enrique Antonio Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SAENZ DE SANCHEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurdúy — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

**Nº 17527. — EDICTO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Doctor Rafael Angel Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio — Paz, Gil" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 8 de 1964.

Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

**Nº 17525. — EDICTOS:**

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISEA ORTIZ DE PATRON COSTAS o DEMETRIA CANDELARIA ORTIZ DE PATRON COSTAS.

SALTA, Junio 22 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

**Nº 17520. — EDICTO SUCESORIO:**

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALBERTO CESAR LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Junio de 1964.

J. Armando Caro Figueroa — Secret. Letrado  
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.  
Importe: \$ 590.— e) 25/6 al 6/8/64

Nº 17489. — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ANDRES JULIO GARCIA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

Nº 17488. — La Dra. Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ESTEBAN MAIDANA.

METAN, Junio 16 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 22/6 al 3/8/64

**Nº 17472. — EDICTOS.**

Sucesorio. — Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Vélez.— Salta, Junio 10 de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 18/6 al 30/7/64

**Nº 17471. — EDICTO CITATORIO.**

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Milton Echenique Azurdúy, cita por Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de doña Nina Zavadovsky de Simkin, ya sea, como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Junio 15 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDÚY  
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 18-6 al 30-7-64.

**Nº 17462. — EDICTO SUCESORIO:**

Se cita por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño a herederos o acreedores "Sucesión Nicolás de la Vega y Felipa o Enriqueta Felipa Arancibia de de la Vega" Exp. Nº 11.421/64, Juzgado Civ. y Com. 5ta. Nom.

SALTA, Junio 11 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

**Nº 17456. — EDICTO:**

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don FELIX NARCISO MOLINA y de Doña MANUELA CARMEN LOBO DE MOLINA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 3 de 1964.

Evangelina T. Castro — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 16/6 al 29/7/64

**Nº 17428. SUCESORIO.**

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITOS BALDERRAMA o VALDERRAMA para que hagan valer en su sucesión, sus derechos.— Salta, Marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

**Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.**

Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO  
Escribano — Secretario

Importe \$ 590.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17413. — El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 10/6 al 24/7/64

**Nº 17399. — SUCESORIO: —**

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

IMPORTES: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

Nº 17395. — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAÑA.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño".— Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario

IMPORTES: 590.— e) 9-6 al 22-7-64

**Nº 17394. — SUCESORIO: —**

El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELO NO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano — Secretario

IMPORTES: \$ 590.— e) 9-6 al 22-7-64

**Nº 17371. — EDICTO SUCESORIO:**

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.

METAN, Junio 3 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria  
Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

**Nº 17361. — EDICTOS SUCESORIOS:**

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
Importe: \$ 590.— e) 5/6 al 20/7/64

**Nº 17346. — SUCESION.**

Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.

Salta, 4 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

**Nº 17345. — EDICTO.**

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.

Salta, 21 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.  
Importe \$ 590.— e) 3-6 al 16-7-64

**Nº 17344 — EDICTOS.**

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.

**J. ARMANDO CARO FIGUEROA**

Secretario — Juzgado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.00

e) 8-6 al 16-7-64

**Nº 17318 — EDICTO.**

El Señor Juez de la Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO. — Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Mayo 29 de 1964.

**Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA**

Secretario

IMPORTE: 390.—

e) 1-6 al 14-7-64

**Nº 17315 — SUCESORIO:—**

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.

Salta, 19 de mayo de 1964.

**Dr. MANUEL MUGRO MORENO**

Secretario

IMPORTE: 390.—

e) 1-6 al 14-7-64

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 17455 — Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad calle Ituzaingó Nº 448 al 454, entre calles Mendoza y San Juan BASE \$ 848.000

El día 14 de Agosto de 1964 en calle Caseros 374 de esta ciudad a horas 17:30 REMATARE CON LA BASE de \$ 848.000, correspondiente al importe de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro el inmueble ubicado en esta Capital con título registrado a Folio 123, Asiento 12 del Libro 238 de R. I. de la Capital, Catastro 948, Sección "E" Manzana 25, Parcela 7, de CLARA DIB DE ABDÓ, dicho inmueble está constituido por un terreno de 20 metros de frente sobre calle Ituzaingó por 65 metros de fondo, lo que hace un total de 1.300 metros cuadrados, con las siguientes mejoras: un salón de 10 x 30 metros, otro de 6 x 4 metros, 7 habitaciones, un baño de primera y otro de segunda, una cocina completa, un galpón de 10 x 40 metros, lo que hacen aproximadamente 900 metros cuadrados cubiertos, además tiene entrada independiente para vehículos, playa de estacionamientos rampas y fosas. GRAVAMENES: Hipoteca en primer término a favor del Sr. Augusto Antonio Castro por la suma de \$ 848.000, registrado a Folio 338, Asiento 11 del Libro 35 del R. I. de la Capital. Hipoteca en segundo término a favor de la Señora María del Carmen Juan de Chiban por la suma de \$ 330.000, registrada a Folio 124, Asiento 14, Libro 35 R. I. de la Capital. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en el juicio "CHIBAN MARIA DEL CARMEN JUAN DE vs. ABDO CLARA DIB de", "Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 27522/63. En el acto del remate el 30 0/0 al contado como seña y a cuenta de precio de venta, comisión de Ley a cargo del comprador.

EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y 15 días en el Diario "El Intransigente".  
IMPORTE: \$ 810.— e) 18 al 31-7-1964

**Nº 17680. — Por: JOSE ALBERO CORNEJO JUDICIAL**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GRAL. GÜEMES**

El día 26 de Agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Ciudad. Remataré los derechos y acciones que le corresponden

a la firma demandada, sobre los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Derechos y Acciones sobre el inmueble ubicado en calle Cayetano Rodríguez Nº 37 al 41 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro Nº 230. Valor Fiscal \$ 238.000.— m/n. BASE DE VENTA \$ 158.666,66 m/n.

b) Derechos y acciones que le corresponden a la firma demandada sobre el inmueble ubicado en calle Capitán Saravia Nros. 36 al 40 de la Ciudad de General Güemes, Dpto. mismo Nombre, esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. — Catastro Nº 1073. Valor Fiscal \$ 110.000. BASE DE VENTA \$ 73.333,32. TITULO de ambas propiedades registrado a folio 339 asiento 322 del libro 16 de Títulos Generales. El comprador entregará en el acto del remate el 30 % saldo al aprobarse la subasta. — Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Pago de Dif. de Indemnizaciones, etc. JOSE HERMUNDO LEIVA vs. LEONARDUZZI Y CIA, Expte. Nº 3541/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Importe \$ 900.— e) 10/7 al 21/8/64

**Nº 17679. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

**INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA**

BASE \$ 678.000.—

El día 25 de agosto pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad. Remataré, con BASE DE \$ 678.000.— m/n, los inmuebles ubicados en el Pueblo de Rosario de Lerma, de esta Provincia, señalados como lotes Nros. 5 y 6 de la Manzana 7, Sección C. del plano archivado en la Decl.ón. Gra. de Inmuebles con el Nº 67 del legajo de planos de Rosario de Lerma, con superficie total de 5.363,15 mts. 2. y con los linderos que le acuerda sus TITULOS registrados a los folios 119 y 441 asientos 1 y 1 de los libros 13 y 8 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nros. 1170 y 1171 — Valor fiscal en conjunto \$ 678.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en juicio: "Cobro de Sueldos, etc. JOSE BENITO GIRON vs. SUCESION DE GERMAN TUYA VIDAL, expte. Nº 3175/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900 e) 10/7 al 21/8/64

**Nº 17678. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL**

**SOLDADURA AUTOGENA — SIN BASE**

El día 16 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad. Remataré, SIN BASE, 1 equipo de soldadura autógena, con sesipicos y manguera, color verde turquesa, en buen estado de uso y funcionamiento el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Humberto L. Altobelli, domiciliado en Pueyrredón Nº 448, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo PULO GARCIA Y CIA. S.R.L. vs HUMBERTO LUIS ALTOBELLI Y OTRA, exte. Nº 45781/63". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 295. e) 10 al 14/7/64

**Nº 17677. —**

**POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ JUDICIAL**

**UNA BALANZA "ANDINA" Y UNA BIBLIOTECA DE MADERA**

El día 15 de julio de 1964, a horas 17:30, en el Escritorio de calle Buenos Aires Nº 12, Ciudad, remataré SIN BASE: Una Balanza

marca "Andina", Nº 33.327 hasta 15 kilogramos, en buen estado y Una Biblioteca de madera con puertas de vidrio y tres estantes, en buen estado, que se encuentran en el domicilio indicado, donde pueden revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — GAROVAGLIO & ZORRAQUIN Ltda. S.A.C. y F. vs. SALAS JULIO GIBSAR, Expte. Nº 34.166/63. Comisión de arancel comprador. Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 295. e) 10 al 15/7/64

**Nº 17672. — Por: DOMINGO C. CARRAL JUDICIAL — SIN BASE**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN AUTOMOVIL Y UN TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD**

El día 20 de julio de 1964, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado 542 — Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor, los DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden al ejecutado sobre: Un Automóvil marca "Mercedes Benz" modelo 1954, motor Nº 636931450/2281, con patente municipal Nº 11.229 de la ciudad de Salta, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. J. P. R. Guíñez, en el domicilio de la calle: Rivadavia Nº 1650 de esta ciudad, donde puede revisarse y de donde deberán retirarlo él o los adquirentes. Un Terreno ubicado en esta ciudad Sección G, Manzana 61, Parcela 2, registrado en condominio con otros a Folio 416, Asiento 410, del Libro 16 de Títulos Generales, Catastro 5558. Gravámenes, valuación, linderos y demás datos los suministrados en el informe de la D. G.I. que rola a fs. 26 de autos. Edictos: Cinco días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente: Seña 30% en el acto del remate, saldo al aprobarse el mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Juicio: Ejecutivo — Antonelli Donato Fernando vs. Juan P. R. Guíñez, Expte. Nº 34224/63. Ordena: Sr. Juez de Prim. Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación: Informes: Alvarado 542, Salta. Teléfono 13692. Salta, 7 de Julio de 1964. Imp. \$ 405, e) 8 al 15/7/64

**Nº 17670.**

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA JUDICIAL**

BASE: \$ 116.666,— m/n.

El 22 de Julio de 1964 a horas 16 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 428 de esta ciudad remataré con base de las dos terceras partes o sea la suma de \$ 116.666,— m/n, los derechos y acciones que le corresponden a Dn. Guillermo Nieva y Sra. esposa sobre un inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 7 de ocho metros sobre las calles Las Heras y hacia el Este; ocho metros veinticinco centímetros por el rumbo Sud; de Este a Oeste cincuenta y un metros cincuenta centímetros y por el lado Norte de Este a Oeste cuarenta y nueve metros noventa centímetros y limita: Norte lote seis; Sud: lote ocho; Este: con el canal del Este y Oeste con la calle Las Heras, comprendida entre Caseros y España — Catastro Nº 6918 — Sección B — Manzana 98 — Parcela 3— ORDENA: El señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación en el juicio "Ferraris Carlos vs. Nieva Guillermo y otros" Expte. Nº 33.476/63. EDICTOS: Por cinco días en el Boletín Oficial e Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes de 9 a 12 y 16 a 20 horas en Alberdi Nº 428, Ciudad. e) 8 al 15-6-64

**Nº 17669 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Inmuebles en esta Ciudad**

El día 30 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 — Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a

continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Francisco de Gurruchaga, entre las de Toribio Tedín y Eustaquio Frías, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 138 asiento 3 del Libro 89 de R. I. Capital. — Catastro 11.426. — Valor fiscal \$ 45.000. — BASE DE VENTA \$ 30.000. — m/n.

b). Inmueble ubicado en calle Toribio Tedín entre Avda. Francisco de Gurruchaga y Avda. Virrey Toledo, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO inscripto al folio 11 asiento 8 del libro 84 de R. I. Capital. — Catastro 11.419 — Valor fiscal \$ 150.000. — m/n. BASE DE VENTA \$ 643.911.71 m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores, para que dentro de los nueve días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen: Casa del Neumático S.R.L.; Sr. Gregorio Olmos; Minetti y Cía. Ltda. S.A.; Sr. Julio A. Juárez y Sr. Victoriano Martínez. — Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo. — Salta Gas S.R.L. vs. José Ovalle, Expte. N° 46.285/64". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente.

Importe: \$ 810. — e) 8 al 29/7/64

N° 17668 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 180.000.—

El día 31 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 180.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Caseros N° 111 al 113 de esta Ciudad, entre las de Catamarca y Santa Fé, con medidas y linderos y superficie que le acuerda el plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 507 y su TITULO inscripto al folio 27 asiento 4 del libro 14 de R. I. Capital. Catastro N° 10864 Valor fiscal \$ 45.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Por el presente se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los nueve días, comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes: Sres. Manuel Roberto Figueroa; Angel Mariano Moyano y Rubén Juan Martínez. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Tomás Antonio Arancibia, Expte. N° 30.965/64. Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 veces en El Intransigente.

Importe: \$ 810. — e) 8 al 29/7/64

N° 17667 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Radio a Transistores

El día 14 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Ciudad, Remataré con BASE de \$ 7.500.— m/n., 1 radio a transistores marca "Lian-Kalos", portátil de 2 bandas de ondas, la que se encuentra en Caseros N° 1081.— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se efectuará la subasta, SIN BASE.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejec. Prend. Enrique Blanco vs. Luis Morales Laredo y Otro. Expte. N° 34.107/63. Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 8 al 13/7/64

N° 17665 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Volquete Hidráulico.—Sin Base El 15 de Julio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE, Un Volquete Hidráulico, completo, para cuatro metros cúbicos. Revisarlo en Urquiza 157 Ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en 16 C. y C. 3ra. Nom. juicio: Ejecutivo Norte Goma S.R.L. vs. Casanueva, René — Expte. N° 27.763/63. Señal: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0 Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 295.— e) 8 al 13/7/64

N° 17654 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Semovientes Varios — Sin Base El 17 de Julio de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 — Ciudad, remataré SIN BASE, 115 animales vacunos de distinto pelo y edad; 15 cabras; 6 ovejas; 10 caballos y 3 mulas. Revisarlos en poder del Sr. Desalmó Orquera, sito en El Porvenir, Dpto. de Anta. (Ira. Sección) Pcia. de Salta. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. juicio: Alimentos — Cuéllar, Olga vs Orquera, Desalmó — Expte. N° 89.977/60. Señal: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 3 días B. Oficial 2 días en El Intransigente y un día en El Economista.

Importe: \$ 295.— e) 8 al 13/7/64

N° 17662 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL: Varios inmuebles Céntricos Ubicados en esta Ciudad Calle: J. B. Alberdi N° 245 — BASE \$ 1.500.000.— m/n. Calle: Vicente López entre Uriburu y Anzoátegui — BASE \$ 12.000.— m/n.

El día Jueves 30 de Julio de 1964 a las 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad, REMATARÉ: 1°) el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Alberdi N° 245, (entre las calles Urquiza y San Martín) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 136, asiento 9 del libro 2 del R. I. de la Capital y cuyo Catastro es N° 4.511, Sección D. Manzana 15, parcela 29 y cuyas medidas son: 14 mts. 45 de frente por 80 mts. 45 de fondo y con 2 martillos en su costado norte, este inmueble se REMATARÁ CON LA BASE DE \$ 1.500.000 m/n.— 2°) el inmueble ubicado en esta Capital con frente a la calle Vicente López entre las calles Uriburu y Anzoátegui, títulos registrados al folio 154, asiento 2 del Libro 62 del R. I. de la Capital, Catastro N° 12.812, Sección B, Manzana 20, parcela 25. Medidas 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, dicho inmueble se REMATARÁ CON LA BASE DE las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 12.000.— m/n.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Finetti, Angel" —Ejecutivo— Expediente N° 34.441—64.

CITASE al Banco Provincial de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 9 días bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio de los bienes a subastarse.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público Importe: \$ 810.— e) 7 al 28/7/64

N° 17660 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Inmueble denominado "Las Higuieritas" ubicado en el Dpto. de Cerrillos, Prov. de Salta BASE: \$ 156.000.— m/n.

El día 27 de Agosto a las 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 156.000.— m/n., un inmueble de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles

denominado "Las Higuieritas", CATASTRO N° 603 y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del Libro 9 de R. I. de Cerrillos. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Escudero, Roberto vs. Robles, Carlos A. Ejecución de Sentencia. — Expte. N° 30.855/64, correspondiente al juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Robles, Carlos Alberto. Ejecución Hipotecaria.— Expte. N° 28.277/62. Juzgado de Ira. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, son ellos los siguientes: Sres. Ramón Custodio Larrabana: Presidente del Banco Provincial de Salta; Vicente Tripodi; Emilio Estivi; "La Mundial", (Fernández Hnos. y Cía. S.R.L.); Altos Hornos Güemes S.A.; Banco de la Nación Argentina; Bazar "La Argentina" S.R.L., Lara y Guerriero S.R.L.; Impetu S.R.L.; Agrotec Norte.

Importe: \$ 900.— e) 7 al 19/8/64

N° 17656 — Por: ANDRES ILVENTO. Mendoza 357 (Dpto. 4) JUDICIAL

Matrícula, 1097 — Año 1931

Fracción Finca "VALLEMAR" BASE 4—205.333 con 36/100 m/n.)

El día 23 de Julio de 1964, a las 11 horas remataré en el Hall del Eco. de la Nac. Arg. Mitre y B. Belgrano con la Base de Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con 36/100 las 2/3 partes de la valuación Fiscal la fracción de la finca "VALLEMAR" ubicada en el Dpto. de Rosario de Lerma, títulos registrados Asiento 1 folio 357 libro 7 de Rosario de Lerma, catastro 1666 con una superficie de 36 hs. con 4654 m2. y 6 decímetros2 designado con el N° 9 del plano 109. Ordena el Señor Juez Federal Sección SALTA, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Sr. Matías Guillermo Saravia Cornejo Expte. N° 50185/62. Señal 30 0/0 a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión al arancel a cargo del comprador. Por informes al Banco de la Nación Argentina (SALTA) o al suscrito Martillero Público. Boletín Oficial y El Intransigente por 10 días.— NOTA. Se citan a los acreedores con grado preferente a fin de que hagan valer oportunamente sus derechos.

Andres Ilvento — Martillero Público Importe: \$ 405.— e) 7 al 21/7/64

N° 17646 — EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad Calle Alvarado N° 1291 BASE: \$ 185.333,32 m/n

El día 31 de Julio de 1964, a las 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 185.333,32 m/n. (o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponde a la demandada Sra. María G. de Ovejero en condominio con Marta Silvia Ovejero un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado N° 1291, según título registrado a folio 316, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital; Catastro N° 4484, Sección E., Manzana 11 b, parcela 27. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Ovejero, María G. de". Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte.: N° 31.010/64. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Tribuno. IMPORTE: \$ 810.— e) 6 al 27—7—1964

N° 17627 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL

El día 24 de Agosto de 1964, en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad a las 17, Remataré con la Base de \$ 164.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de la valuación

fiscal, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, Pcia. de Salta, según títulos registrados a folio 129, asiento 1, del libro 26 de R. I. Orán, dominio que corresponde a favor del señor Emilio Pérez Morales, sobre una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", ubicado en el partido de Río Colorado Dpto. Orán; Catastro N° 3633. Ordena el señor Juez, Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; juicio "Hanne, Ricardo y Víctor vs. Pérez Morales, Emilio", Embargo Preventivo y Ejecutivo — Expte. N° 11.376/64 — Señala el 30/0/0 en el acto del remate saldo una vez sea aprobado el mismo, Arancel del matriculero a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IMPORTE: \$ 900. — e) 6-7 al 13-8-64

**N° 17524 — POR: NICOLAS MOSCHETTI  
JUDICIAL — SIN BASE  
UNA AMASADORA — UNA SOBADORA —  
MESONES — TABLAS Y LATAS DE  
HORNEAR**

El día 16 de Julio de 1964 a horas 11 en mi escritorio Avda. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE — Una Máquina amasadora marca PASTOR con su correspondiente motor eléctrico acoplado de fábrica; capacidad para amasar de 6 boisas de harina a mayor cantidad; Una Máquina sobadora marca ELECTROMER Modelo chico — en perfecto estado de funcionamiento; Un Mesón 1.30 x 4 Mts.; Un Mesón de 0.50 x 3 Mts. 6 Tablas de 3 Mts. 12 Tablas de 2.20 y 50 latas de hornear; en poder del demandado en la localidad de J. V. González donde podrán ser revisados — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud — Metán; en Juicio Ejecutivo Gerchenhoren, Moisés vs. Castaño, Enrique — Expediente N° 3743/63 — Señala 30/0/0. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y 4 días en el Diario El Tribuno. IMPORTE: \$ 305. — e) 6-7 al 13-7-64

**N° 17621. —  
Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
— JUDICIAL —**

**VALIOSO INMUEBLE CENTRICO UBICADO  
EN CALLE CASEROS N°S 111/113 DE ESTA  
CIUDAD — BASE \$ 270.338.—**

El día martes 28 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 270.338.— el Inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Caseros N° 111/113 (entre las calles Catamarca y Santa Fe) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 27, asiento 4 del libro 44 del R. I. de la Capital, catastrado bajo el N° 10.364, Sección D. Manzana 1. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "FIGUEROA, MANUEL ROBERTO vs. ARANCIBIA, TOMAS ANTONIO", Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 30.619—64. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. CITASE a los señores MOYANO, ANGEL MARIANO; MARTINEZ, RUBEN JUAN y OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. para que hagan valer sus derechos si quisieren por el término y bajo legal apercibimiento. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. — Importe \$ 810. — e) 3 al 24-7-64

**N° 17592 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad**

El 31 de Julio de 1964, a las 17, en Sa-  
miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 145.316.48 m/n, importe equivalente al monto de dos créditos hipotecarios, el inmueble de propiedad de la demandada ubicado en esta

ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle Gral. Güemes, cuyos títulos se encuentran inscritos a folio 128, As. 7 del libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H. Manz. 99, Parc. 21.— En el acto 30/0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en el B. Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. — Por el presente edicto se notifica a los anteriores acreedores embargantes para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo hicieren, siendo ellos los siguientes: Sres: Antonio Mená, Ratel, Emilio Alberto, Rondón Jaime, Wrann Luis Santiago, Marinaro Rosario, Casa del Neumático S.R.L. Flores Alberto, Tienda La Argentina, y Luis D'Amico. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. la Nominación, en juicio: Ayala, Jacinto Octavio vs. Bálgorri de Pacheco Leónela — Ejecutivo. Importe: \$ 810. — e) 2/7 al 23/7/64 Expte. N° 41.039.61.

**N° 17585. — Por: José Martín Risso Patrón  
JUDICIAL — FINCA EL ARENAL  
BASE \$ 60.666.66**

El día jueves 24 de Setiembre de 1964, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta remataré con la BASE de \$ 60.666.66, tres fracciones de la finca El Arrenal, ubicada en el Partido de Pitos, departamento de Anta Provincia de Salta, con una extensión aproximada de 1.100 hectáreas. Títulos: Folio 280 — Asiento 3 — Libro 4 del R. de I. de Anta — Catastro 692 — Mejoras: Casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represa, baño para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivo con derecho a riego. — Señala 20/0/0 a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación en juicio: Preparación Vía Ejecutiva "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo, Expte. 5322/60. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Martín Risso Patrón — Martillero Público  
Importe: \$ 900. — e) 2/7 al 13/8/64

**N° 17576 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA  
EN LA CIUDAD DE ORAN  
— JUDICIAL —**

**DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN VALIOSO TERRENO CON TRES HABITACIONES, GALERIA Y DEPENDENCIAS CONSTRUIDAS EN EL MISMO  
BASE: \$ 18.660.— m/n.**

El día 24 de Julio de 1964, a horas 17 en mis oficinas, sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré con la ínfima base de DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda nacional, o sea las dos terceras partes de su tasación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a don Eusebio Benitez, como comprador del lote de terreno N° 62 ubicado en la calle San Martín hoy prolongación Alberdi de la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, y que tiene 81,70 mts. de frente por 41 mts. 885 mm. de fondo o sean 1.391,15 metros cuadrados, y linda: Norte lote 61; Sud lote 63; Este Avda. San Martín hoy prolongación Alberdi; Oeste F.C.N.G.R. Inmuebles, catastro N° 3491. Existen dentro del terreno tres habitaciones, galería y demás dependencias construidas con material cocido, y hechas por el eje cutado. Pertenece la propiedad en mayor extensión al Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal S.A., de quien fue adquirido por el ejecutado mediante boleto de compraventa del 29 de abril de 1959 por \$ 29.214,15 m/n, del que adeuda un saldo de 1.536,58 m/n, y en el que se han establecido las siguientes cláusulas: 1º) El vendedor de la posesión del

expresado lote de terreno al comprador, quien entra a poseerlo desde la fecha y a disponer de él haciéndose cargo de los impuestos fiscales y municipales o cualquier otro que exista o se crease. 2º) Si el comprador no abonase con puntualidad las mensualidades estipuladas, pagará un interés del 1% mensual sobre las cuotas devengadas. 3º) En caso de que el comprador dejase de pagar seis mensualidades consecutivas, perderá todo el derecho a los plazos restantes, y el vendedor podrá demandarlo por el saldo deudor. 4º) El comprador no podrá transferir los derechos y obligaciones estipuladas en la presente, sin consentimiento del vendedor, dejando constancia de la transferencia en este documento. 5º) El vendedor, se compromete otorgar la correspondiente escritura pública definitiva de venta del terreno, inmediatamente que el comprador manifieste voluntad de hacerlo, debiendo el comprador constituir hipoteca en primer término a favor del vendedor, por el saldo deudor, sin intereses y al sólo efecto de garantizar dicho saldo. 6º) El comprador correrá con el pago de los gastos de la escrituración. 7º) El pago al contado del saldo deudor gozará de un descuento del 10%. 8º) Se percibirá como comisión el 2% del importe de la venta, valor que se recibe en este acto para gastos de cobranzas y otros. 9º) La venta se hace sin derecho de agua, y conforme a los planos respectivos. En el ACTO DEL REMATE el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "DIRIE, LEONARDO vs. BENITEZ, EUSEBIO — EMBARGO PREVENTIVO — EJECUTIVO, Exp. N° 1.189/61". Además reconoce otro embargo hasta cubrir \$ 35.047,50 m/n, en los autos "MANUEL JUSTINIANO DIRIE vs. EUSEBIO BENITEZ — EMBARGO PREVENTIVO, Exp. N° 1.381/61". Edictos por 15 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y 5 días en El Intransigente.

JOSE ANTONIO GARCIA  
Martillero Público Judicial

Importe \$ 810 e) 1º al 22-7-64

**N° 17561 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL: Un Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 10.000.— m/n.**

El 27 de Julio de 1964, a las 17, hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000.— m/n, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Benita Campos 965 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor JUAN REYES por títulos que se registran al folio 157, asiento 1 del libro 196 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida N° 10083, sección C manzana 43 a, parcela 13, Linderos: Norte: lote 121; Sud: lote 123; Este: Indalecio Macchi y Oeste: Pasaje Benita Campos. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: Prep. Vía Ejecutiva — Cuéllar, Carlos Hugo vs. Reyes, Juan — Expte. N° 5754/61. Señala: el 30/0/0. Comisión: 5/0/0. Edictos: 15 días B. Oficial, 10 días El Economista y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 810. — e) 30/6 a 21/7/64

**N° 17546. — POR: RICARDO GUDIÑO  
— JUDICIAL —  
1 PIANO GUSTAVBREYER — 1 COMBINADO  
MARCA FRANKLIN — SIN BASE  
— 1 INMUEBLE EN LA CIUDAD  
BASE: \$ 68.000.—**

EL DIA 23 DE JULIO, EN PELLEGRINI 237, Salta, Hs. 17, REMATARE SIN BASE: 1 PIANO a pedal marca GUSTAVBREYER — HAMBURGO de 52 notas color negro con taburete y 1 COMBINADO de pie marca "FRANKLIN" con discoteca y cambiador automático para 12 discos, estilo francés, que se encuentra en poder de la Depositaria Judicial D. Artemis Portocala de Sánchez y en calle Alvarado N° 37 de esta ciudad de Salta. 1 In-

inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado plantado cercado y adherido al suelo de propiedad de doña Artemisa o Artemisa Portocala de Sánchez por título que se registra a folio 213 asiento 1 del libro 247 de R. I. de la Capital.

Medidas lmites, sup. etc. los que dan sus títulos registrados en el libro mencionado precedente. Valor Fiscal: \$ 102.000. BASE: \$ 68.000 Seña 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MENA, ANTONIO vs. SANCHEZ, ARTEMISA PORTOCALA DE — EMBARGO PREVENTIVO" — Expte. N° 34.666/64. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y 15 días en El Intransigente. RICARDO GUDIÑO, Mart. Público. Importe \$ 810, e) 26-6 al 17-7-64

N° 17506 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —  
UN INMUEBLE EDIFICADO EN CAMPO  
QUIJANO PROV. DE SALTA  
Ubicada en la calle PRINCIPAL  
BASE: \$ 308.667.— m/n.

El día 12 de Agosto de 1964, a hs. 18, remataré en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad un inmueble edificado en la localidad de Campo Quijano, Depto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, sobre la calle principal de prop. del Sr. Savo Veinovich según título registrado a folio 113, asiento 1 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 754, con la BASE de las 2/3 partes de su avatuación fiscal o sea de \$ 308.667.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich. Ejecutivo. Expte. N° 11.211/64. Seña 30.0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Citase por 9 días y bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma total de \$ 1.278.750.— m/n. que surge del embargo preventivo del Expte. N° 30.031/63 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ta. Nominación. Importe: \$ 900.— e) 23/6 al 4/8/64

N° 17505 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
— REMATE JUDICIAL —  
Tres Inmuebles Edificados Ubicados en esta Ciudad Calle España N°s. 89—91/93 y 95  
BASES: \$ 56.666.66; \$ 46.666.66, y \$ 83.333.32 2/3  
El día 17 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré tres inmuebles edificados ubicados en esta ciudad calle España N°s. 89; 91/93 y 95, con la base de las 2/3 partes de su avatuación fiscal o sea \$ 56.666.66; \$ 46.666.66 y de \$ 83.333.32 m/n., respectivamente de prop. del Sr. Savo Veinovich, según títulos registrados a folio 287 y 157, asientos 2—1 y 1 de los Libros 223—29 de R. I. Capital. Catastros N°s. 16924—16923 y 16951, Sección B, Parcelas 37—36—35 respectivamente.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pío Arturo Montero vs. Savo Veinovich. Ejecutivo. Expte. N° 11.211/64. Seña 30.0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días El Tribuno. Citase por 9 días bajo apercibimiento de ley al Banco Provincial de Salta, para que haga valer sus derechos en su calidad de acreedor por la suma de \$ 1.278.750.— m/n., que surge del embargo preventivo del Expte. N° 30.031/63 del Juzgado de 1ra. Nominación en lo C. C. 4ta. Nominación.

Importe: \$ 810.— e) 23/6 al 14/7/64

N° 17504 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
JUDICIAL: Un Inmueble en Orán  
BASE \$ 300.000.— m/n.

El día 7 de Agosto de 1964 remataré a horas

18 en mi escritorio de calle Caseros N° 1856, con la base del crédito hipotecario (\$ 300.000.—) un inmueble, con títulos anotados en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 422, Asiento 6, del Libro 23 de R. de I. de Orán, Catastro N° 2.102, propiedad del demandado, don Benjamín Wenceslao Toledo. Ordena el Señor Juez Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial. Juicio: Saifa Antonio vs. Toledo Benjamín W. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 25.796/63. Seña 30.0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Reconoce hipoteca por cesión parcial del crédito hipotecario a favor de Víctor Gerardo Tizón por \$ 90.000.— m/n. Mayores datos al suscripto. Edictos por treinta días Boletín Oficial treinta días Foro Salteño y cinco días El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 23/6 al 4/8/64

N° 17492 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL: Inmueble — Base \$ 650.000 m/n.

El día 16 de Julio de 1964 a horas 17 en el Escritorio de calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 650.000.— m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote N° 17, según plano de subdivisión archivado con el N° 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente o lado Oeste y 20 metros de fondo en sus lados Norte y Sud, y limitan Norte, lote 16; al Sud, calle General Alvarado Este, Pasaje sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título: folio 377, asiento 4 del Libro 154 de R. I. Capital.

Nomenclatura catastral: partida N° 24709 Seña en el acto el 30.0/0 a cuenta del precio de venta. Ordena: el señor Juez de Primera Inst. Segunda Nominación en lo Civ. y Com. Serralta, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli — Inhibición General", Expte. N° 34.516/64.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días, en Boletín Oficial, Foro Salteño y cinco publicaciones en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 22/6 al 13/7/64

N° 17454. — POR: RICARDO GUDIÑO  
— JUDICIAL —

UNA FINCA UBICADA EN EL  
DEPARTAMENTO DE METÁN  
Provincia de Salta  
BASE: \$ 2.900.000,00

EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1964, A HORAS 17, — EN PELLEGRINI N° 237, — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.), importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "PASO DE LAS CARRETAS", ubicado en el Dpto. de Metán, Pcia. de Salta y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a Folio 94— Asiento 2 del Libro 22 R. I. de Metán, Pcia. de Salta, con una superficie total de 1.732 H. 4552 m2. con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION DE SENTENCIA EN JUICIO: BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMADO, FEDERICO Y OTROS — EJECUCION HIPOTECARIA" Exptes. N°s. 28.451/64 y 25.058/62 En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 en el Economista y 10 días en El Tribuno. — RICARDO GUDIÑO, Martillero público.

Importe: \$ 900.— e) 15-6 al 23-7-64

N° 17453. — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
— JUDICIAL —  
FINCA EN AGUARAY  
BASE \$ 68.000.—

El 28 de julio pxmo. a las once y treinta horas en el hall (años) del Banco Provincial de Salta, España N° 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ANTONIO P. ZORPUDES, expediente N° 10.137/63 remataré con la base de sesenta y ocho mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, la finca denominada "San Antonio", ubicada en Aguaray, Departamento de San Martín, de una superficie de 1.133 hectáreas. Catastro 5929. Parcela 224 plano 92. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 431 asiento 3. Libro 24 R. I. San Martín. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Citase a los acreedores señores Mangione y Battocochk y Banco de la Nación Argentina a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley si no lo hicieran.

Boletín Oficial 30 publicaciones.  
Importe \$ 900.— e) 15-6 al 23-7-64

N° 17435.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO  
— JUDICIAL —

FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.254.800 2/3

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OVERDAN LAMONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote N° 8 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el N° 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 78 áreas, 74 centeaareas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 227 del Dpto. de Cerrillos, lote N° 8. Títulos al folio 48, asiento N° 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OVERDAN y GASTAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WIEDNA RENÉ; FARFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MENA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900.— e) 11-6 al 24-7-64

N° 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL  
FINCA "OSMA" 6 "SAN JOSE DE OSMA"  
BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n. la finca denominada "Osma" 6 "San José de Osma" ubicada en el departamento de La Viña de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos costumbres, servidumbres y demás derechos, según TITU-

LO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Norte con el arroyo de Osma y el Camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LUCAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Importe \$ 900.— e) 9-6 al 22-7-64

N° 17335-17337 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE MOJARRAS; Dpto. DE ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. DE SALTA  
BASE: \$ 7.626,66 m/n.  
El día 14 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.626,66 m/n. o sean 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera que le corresponde al señor José Ignacio Obando por título registrado a folio 73, asiento 1 del Libro 2 de R.I. de Rosario de la Frontera; Catastro N° 107. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. 5° Nominación. Juicio: "Obando, Rosalía M. de vs. Obando, José Ignacio". — Embargo Preventivo. Expte.: N° 3365/58. Señá 30%. Comisión de ley, a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días El Economista y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 405.— e) 2-6 al 15-7-64.

a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca denominada "Barrialito", ubicada en el Departamento Anta, 2° Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 23.159 Ha. 99a. 80 m2., forma parte del catastro N° 407; escritura N° 106 del 24/9/45 418, 3118, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayacán, Tupa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador.— Base de venta Cien Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 080/100 Moneda Nacional (m/n. 120.699.80), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o/o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.— Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".— Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.  
ANDRES ILVENTO — Martillero Público,  
Importe: \$ 600.— e) 29-5 al 18-7-64.

N° 17335 — Por: Ricardo Gudión  
JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín, Pcia. de Salta — Base: \$ 280.000.—  
El día 24 de Julio de 1964. A las 17.— En Pelegrini N° 237 — SALTA.  
REMATE CON LA BASE DE \$ 280.000.— (Dochientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal el inmueble de propiedad del Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el Departamento de San Martín de esta Pcia. de Salta, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, estando compuesto de 6 Lotes, que forman parte de la Colonización de Tres Pozos. — Inscripto a Folio 381.— Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San Martín, Pcia. de Salta. Catastro N° 7635.— VALOR FISCAL: \$ 420.000.— Linderos, medidas, superficies y otros datos, los que dan sus títulos nombrados precedeniente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Embargo Preventivo — Expte. N° 32.520/53. Señá el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno.— Por este mismo edicto se notifica a la firma "TRES POZOS" S.R.L. — que figura como em bargañe en el informe de fs. 20.— Los lotes que forman parte del inmueble y que se encuentran ubicados en la Finca "TRES POZOS", están designados por los N° 76— 83— 102— 103— 115— y 116—  
Ricardo Gudión. — Martillero Público  
Importe: \$ 900.— e) 8/6 al 21/7/64

N° 17334 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
Fracción de terreno parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" ubicadas en el Dpto. de Orán Prov. de Salta  
BASE: \$ 313.333,32 m/n.  
El día 15 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 313.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una fracción de terreno que es parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta. Título registrado a folio 236; asiento 1 del Libro 20 de R.I. de Orán; Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. C. 5° Nominación. Juicio: Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan. Prep. Vía Ejecutiva. Expte.: N° 11.739/64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscriptor. Importe: \$ 900.— e) 2/6 al 15/7/64

N° 17303 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base \$ 70.000.—  
El 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 828 en juicio Sucesorio de Simón Gómez, Expediente N° 24.583/62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento N° 35 Libro D. títulos La Viña: Catastro N° 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 18/7/64

N° 17313 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL  
FINCA "VIÑACOS" en Dpto. Chicoana  
BASE \$ 1.490.000 m/n.  
El día 23 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.490.000 m/n. (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n.) la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud. con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6. R. de I. Chicoana. Nomenclatura Catastral—Partida N° 421.— Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1° 3° en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 4548/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 600.— e) 1-6 al 14-7-64

N° 17300 — Por: Carlos L. González Rigau  
JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Santa Rosa.  
El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo. Expte. N° 44.209/68. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote N° 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del Libro 10 R.I. de Orán. BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 700.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.  
SALTA, Junio 26 de 1964.  
Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.  
Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 18/7/64

N° 17369 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL  
El día 30 de julio de 1964, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.000 m/nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote N° 7 de la manzana 11, sección A, en el plano archivado bajo N° 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 487 asiento 1, libro 9, de R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1026. Señá en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. FARITO, TOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista. Importe: \$ 900.— e) 5-6 al 20-7-64

N° 17306 — POR: ANDRES ILVENTO —  
Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad  
REMATE JUDICIAL  
Subastará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Aziz Vittar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964

## CITACIONES A JUICIO

## Nº 17544 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por 20 días, a don OSCAR ZE LAYA y a doña ALBJANDRA FERNANDEZ para que tomen participación en los autos: "ZELAYA, Eduardo Exequiel y Teodora P. de Zelaya—Adopción del menor: Oscar Zelaya" expte. Nº 31.317/64, bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, junio 22 de 1964.—

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaría

Sin Cargo

e) 26/6 al 24/7/64

## Nº 17436. — CITACION A JUICIO.

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por veinte días a los Sres.: LICINIO PARADA; ROMULO PARADA; TEODORO PARADA y CRUZ PARADA (hijo) o sus sucesores a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio por DIVISION DE CONDOMINIO del inmueble "TALAMUYO" o "TALA MUYO" ubicado en el Partido de San José de Orquera, Tercera Sección, Departamento de Metán, promovido por ERNESTO MORALES WAYAR, que tramita en expediente Nº 757/60 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.) Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria, — Metán, 8 de junio de 1964.

Importe \$ 810.—

e) 15—6 al 14—7—64

## TESTAMENTARIO

## Nº 17589 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña ELENA AGUERO DE BASCARI, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio TESTAMENTARIO.

SALTA, Junio 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 2/7 al 13/8/64

## CONCURSO CIVIL

## Nº 17659 — CONCURSO CIVIL

EDICTO.— Por el presente hago saber que el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, de la Provincia de Salta, en Expte. 9127/63 "ROBLES, Héctor Wellington s/ Concurso Civil" dictó el siguiente auto: "Salta, 10 de mayo de 1963.— ...Resuelvo: I. Declarar el concurso civil de Héctor Wellington Robles, domiciliado en la localidad de Chicoana de esta Provincia.— ...Fijase el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— ... Dr. Julio Lazcano Ubios".

"Salta, 3 de Julio de 1964.— AUTOS: ... hágase saber la formación del concurso y publíquese edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en diario El Intransigente.

Señálase para la Junta de Acreedores y Verificación de Créditos el próximo 2 de Setiembre del cte. año a hs. 9.30.— ...Dr. Alfredo R. AMERISSE." Se hace saber que el SINDICO posesionado es el Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, con domicilio en 20 de Febrero 496 Dpto. A de esta ciudad.

SALTA, Julio 6 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 900.—

e) 7/7 al 19/8/64

## LIQUIDACION DE SOCIEDAD

## Nº 17685 — EDICTO —

El Doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los au-

tos "GARCIA CORDOBA, Enrique — Convocatoria de Acreedores" expediente Nº 28.048/64 ha dictado la siguiente resolución "Salta, junio 23 de 1964.— Y VISITOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DISPONER la liquidación sin quiebra de los bienes del señor ENRIQUE GARCIA CORDOBA (Art. 41). II) DESIGNAR liquidador al Dr. ENRIQUE PECCI, en su carácter de acreedor de mayor monto (Art. 90). III) ESTABLECER como fecha definitiva de cesación de pagos el 30 de setiembre de 1963 (Art. 53). IV) ORDENAR la intervención de la contabilidad del convocatorio, por intermedio del Actuario, quien constatará si lleva los libros ordenados por la ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieran en blanco o mostraren claros. V) DECRETAR la inhibición general del convocatorio señor ENRIQUE GARCIA CORDOBA. VI) ORDENAR que ocupe y se ponga en posesión de la totalidad de los bienes y papeles del deudor al liquidador quien deberá proceder de tales valores en la forma de ley, con la prevención de que cumplida la posesión de los bienes del deudor por parte del liquidador, se tendrá por acordada a aquellos carta de pago. VII) ORDENAR la publicación del presente auto, mediante edictos que se publicarán, dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación del mismo, por espacio de cinco días, en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", debiendo los avisos ser lo suficientemente destacados como para asegurar una eficaz publicidad. VIII) REGULAR los honorarios del síndico, contador público nacional don MANUEL GOMEZ BELLO, por su labor profesional cumplida en estos autos, en la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. (\$ 33.380.— m/n.), con arreglo a lo dispuesto por el art. 102 de la ley Nº 11.719.— IX) COPIESE, regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. Ricardo Alfredo Reimundin Juez". Angelina T. Castro Secretaria.— Salta, Julio de 1964.

IMPORTE: \$ 405.— e) 13 al 17—7—64

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

## Nº 17686 — CORPORACION AGROPECUARIA DE CARNES Y ELABORADORES DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1964, a horas 15, a realizarse en el local de la calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, e informe de Síndico, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964; remuneración al síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el tercer ejercicio a directores ejecutivos.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de cuatro directores titulares, uno de ellos por fallecimiento, para completar período hasta el 31 de marzo de 1965, cuatro directores suplentes; síndico titular y suplente.
- 4º) Modificación del Estatuto Social, art. 1º (especialmente cambio de denominación social), art. 19º y art. 24º.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

## EL DIRECTORIO

JOSE GINE

Presidente

IMPORTE: \$ 405.—

e) 13 al 17—7—64

## Nº 17682.

## CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A. CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 1964 a las 10 hs. en el local de Buena Fábrica, calle 9 de Julio 800, de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1963 y el 31 de marzo de 1964.
- 2º) Reservas, Remuneración del Síndico titular y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Elección de Accionistas para firmar el acta respectiva.

## EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.—

e) 13 al 17/7/64

## Nº 17675 — CENTRO DE RESIDENTES CATAMARQUEÑOS — Dr. Adolfo Güemes 936

Teléfono 15134 — SALTA

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo que determina el Art. 44 de nuestros Estatutos sociales, la Comisión Directiva cita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en el local de calle Adolfo Güemes Nº 936 el día 18 de julio 1964 a horas 16, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Homenaje a los socios afeccionados.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior, nombrando dos socios para firmar la misma.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance del Ejercicio Contable año 1963, Inventario de bienes de la Institución e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Propuesta de aumento cuota social.
- 5º) Elección y cambio total Comisión Directiva por un año.
- 6º) Proposición modificación estatutos por beneficio.

SALTA, 8 de julio de 1964.

HUMBERTO G. CARRIZO

Secretario

JOSE ANTONIO GIMENEZ

Presidente

NOTA: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente, Art. 47. Se reciben listas de candidatos hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.

Importe \$ 405.

e) 10 al 13/7/64

## Nº 17673 — Los Andes Sociedad Anónima Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1964 a las 16 horas

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 1964, en el local de calle España Nº 763, de esta Ciudad de Salta a las horas 16 a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1964.

- 2º) Elección de miembros del Directorio de acuerdo a los Arts. 15 y 16º de los Estatutos Sociales.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente de acuerdo al Art. 21º de los Estatutos.
- 4º) Retribución del Directorio y Síndico para el ejercicio fenecido.
- 5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta en representación de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO  
LOS ANDES S.A.**

Importe: \$ 405.— e) 8 al 15/7/64

Nº 17661 — Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda. — Asamblea Gral. Ordinaria Convocatoria

De conformidad a lo establecido en capítulo XIIº, Art. 36º de los estatutos sociales, citase a los señores Asociados, a la asamblea general ordinaria, para el día 19 de Julio de 1964 a horas 15, en la sede social de esta Cooperativa, El Tunal F.C.N.G.B. (Salta), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Excedentes é informe del Síndico.
- 2º) Transferencia de las utilidades del ejercicio cerrado, para conjugar parte del déficit resultante de ejercicios anteriores.
- 3º) Modificación del capital cooperativa originada por bajas de asociados.
- 4º) Posibilidad de trasladar el molino a Metán, o en su defecto considerar su venta.
- 5º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración, por cesar en sus mandatos los señores Miguel Sureda, Miguel Sastre (h), Humberto F. Sacca, Netor Abel Saravia y Antonio Soto.
- 6º) Elección de un Síndico titular y un Suplente, por cesar en sus cargos el Dr.

Demetrio Jorge Herrera y señor Patricio Murúa.

- 7º) Designación de tres socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

NOTA: (Art. 33º) Esta asamblea se celebrará en el lugar, día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

EL TUNAL, Junio de 1964

El Consejo de Administración

Rufino Fernández — Presidente

Miguel Sastre (h) — Secretario

Importe: \$ 450.— e) 7 al 21/7/64

Nº 17647 — SABANTOR

Sociedad Anónima Comercial é Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1964 a horas 16.

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas para el día 25 de Julio de 1964 a horas 16, en el local de Zuviria 64 de esta Ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General é Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1964.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Retribución al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar al Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Importe: \$ 405.— e) 7 al 14/7/64

Nº 17613 — "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. — Belgrano 223 — Salta

**— Convocatoria —**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 1964 a las 16 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Aumento del Capital Autorizado.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

"LA LOMA" Inm. Com. y Fin. S.A.

Presidente

Importe: \$ 810.— e) 3/7/64 al 24/7/64

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

**TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA**

**S A L T A**

— 1964 —